

Juzgado Mixto de Quintero, en autos voluntarios sobre declaración de interdicción y nombramiento de curador, caratulados: **ARIAS/ Rol V-40-2025**. Por sentencia definitiva de fecha 23 de febrero de 2026, se privó a Simón Ignacio Arias Paredes, cédula de identidad N°17.790.104-0, de la libre administración de sus bienes, designando como curadora definitiva de todos sus bienes a su hermana Carolina Ester Arias Paredes, cédula nacional de identidad N° 13.234.421-3, a quien se le exime de la obligación de rendir fianza y la confección de inventario solemne.